



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 02 JUN 2026

DECRETO N° 1805

VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-00394, de fecha 26 de mayo de 2026, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1521, de fecha 7 de mayo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1185, de fecha 10 de abril de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1035, de fecha 31 de marzo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 924, de fecha 23 de marzo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 841, de fecha 17 de marzo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 615, de fecha 26 de febrero de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 320, de fecha 30 de enero de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 3200, de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprobó la desagregación del presupuesto municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N° 3114, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprobó el presupuesto municipal 2026; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año.
- 2.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 320, de fecha 30 de enero de 2026, se aprueba la Planificación Anual 2026 -PAC- de la Dirección de Administración Municipal.
- 3.- Que, por of. int. ord. N° 0200-00394, de fecha 26 de mayo de 2026, el Administrador Municipal solicita a la Dirección Asesoría Jurídica modificar el PAC de dicha unidad, incorporando un servicio de producción y desarrollo de eventos.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2026 de la Dirección de Administración Municipal, incorporando un servicio de producción y desarrollo de eventos, tal como aparece en el documento adjunto a esta decisión (1 página).
2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información por la Dirección Administración Municipal.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

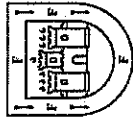


DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección Administración Municipal - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Secretaría Comunal de Planificación - Sección de Presupuesto - Dirección de Control Interno - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
DNB/EMV/BAH/VRS





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE COMPRAS 2026 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ACCIÓN	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD O INICIATIVA	CUENTA	SUBTÍTULO	ITEM (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA)	ASIGNACIÓN (MODIFICACIÓN INTERNA)	PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO PAC	MES EN QUE SERÍA TRAMITADO	MES EN QUE SE REQUIERE
INCORPORARSE	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Encuentro Nacional de Alcaldes y Alcaldesas	215-22-08-011-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	Servicio de arriendo de salón, pantalla y almuerzo	Servicio de arriendo de salón, amplificación, pantalla y almuerzo para 250 personas: alcaldes, alcaldesas de los municipios del país, además de autoridades locales, diputados y senadores y seremis y ministro del Gobierno; dentro del marco de la actividad Encuentro Nacional de Alcaldes y Alcaldesas de la AChm, para el día 3 de junio.	COMPRA ÁGIL	\$6.000,000	05.MAY	06.JUN